

Marco de Procedimientos para las Restricciones Involuntarias

Fecha: 27 de junio del 2018

Donación del CEPF - 108969

Beneficiario: Nature and Culture International

Título del Proyecto: Establecimiento de protección legal de los Bosques Montanos de Carpish del Corredor de Conservación Carpish - Yanachaga, en Perú - Fase II

Localización del proyecto: Huánuco

Resumen del Proyecto

1. Organización beneficiaria

Nature and Culture International

2. Título del proyecto

Establecimiento de protección legal de los Bosques Montanos de Carpish del Corredor de Conservación Carpish - Yanachaga, en Perú - Fase II

3. Código del proyecto

CEPF-108969

4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

US\$ 97,015.65

5. Fechas propuestas de desembolsos

Inicio: 1 de julio del 2018

Fin: 30 de septiembre del 2019

6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto

Perú

7. Fecha de preparación de este documento: 27 de junio del 2018

A. Antecedentes del proyecto

El proyecto surge en respuesta al llamado oficial del Gobierno Regional de Huánuco a Nature and Culture International para ayudar a fortalecer los esfuerzos de conservación del Gobierno Regional de los bosques montanos de Carpish con el apoyo de las comunidades campesinas existentes en la zona. Para estos fines, en el año 2012 NCI firma un convenio de cooperación con el Gobierno Regional de Huánuco, que se renovó en mayo de 2017 y se mantendrá vigente durante el tiempo del proyecto.

Las propuestas de área de conservación considerada en este proyecto se encuentran localizadas en los distritos de Chinchao (9 centros poblados y 1 comunidad campesina), Marías (1 centro poblado y 1 comunidad campesina) y Mariano Dámaso Beraún (3 centros poblados), todos ellos localizados en la región Huánuco. El total de la población del área es de 73,690 habitantes.

El proyecto trabajará directamente con 13 centros poblados y 2 comunidades campesinas (Patay Rondos y Cochabamba) presentes en la zona. La población beneficiaria del proyecto habla el idioma castellano y el quechua; su actividad principal es la agricultura de autoconsumo así como pequeño comercio, siendo uno de sus principales cultivos la papa, rocoto, granadilla, café, cereales para su alimentación diaria y para el mercado.

En la actualidad, el 66% del ámbito del proyecto está cubierto por bosque en buen estado de conservación. Destaca la presencia de ecosistemas muy frágiles, que juegan un papel clave en la hidrología de la zona, por su ubicación en cabeceras de cuenca. Se ha identificado la expansión

agrícola para el cultivo de la flor conocida como hortensia, hecho que perjudica al bosque, ya que esta actividad demanda talar la vegetación existente, disminuyendo la cobertura vegetal natural.

Asimismo, la tala y las prácticas agrícolas insostenibles, así como la minería ilegal, han sido identificadas como amenazas al bosque por la población.

En cuanto a los servicios básicos, las localidades (comunidades campesinas, caseríos, centros poblados; etc.), en su mayoría tienen escuelas de nivel primario, servicio de energía eléctrica las 24 horas; el agua es canalizada desde manantiales cercanos a la población y los servicios higiénicos son en su mayoría las letrinas. La atención de enfermedades en la población es a través de postas y centros de salud.

Las localidades que se están considerando en este proyecto han manifestado su interés por la conservación de los bosques, debido a la escasez de agua para sus cultivos. La ejecución del proyecto permitirá la conservación de los procesos ecológicos importantes en la zona y proporcionará el respaldo legal para la conservación de los recursos naturales gestionadas por pobladores locales.

B. Implementación participativa

NCI coordinará la implementación de las actividades del proyecto directamente con las autoridades del Gobierno Regional y representantes de comunidades locales designados por asamblea comunal, activando desde el inicio del proyecto un riguroso control de salvaguardas y un sistema de atención de quejas de los beneficiarios conforme a los requerimientos de CEPF.

El proyecto tiene como parte de sus objetivos el fortalecimiento de los Comités de Gestión creados en la primera fase y que funcionan como órganos claves para la gobernanza y gestión participativa de las áreas protegidas que se busca crear con el proyecto. Los Comités de Gestión que promueve el proyecto y sus aliados son representativos de la población y no están conformados ni dirigidos únicamente por funcionarios gubernamentales ni ONGs, sino que incluyen a representantes de la población quechua-hablante.

El modelo de gestión que está implementando en Carpish es un modelo de co-gestión comunal, es decir, un modelo de gestión que involucra a las comunidades en la planificación y toma de decisiones para la gestión eficiente del área protegida. Es así que los comités de gestión están conformados por representantes de las comunidades designados en asambleas, quienes colaboran voluntariamente con los funcionarios del Gobierno Regional en la administración del ACR. Estos representantes informan a sus representados sobre los progresos y retos de las actividades realizadas por los Comités de Gestión, garantizando así la retroalimentación de los pobladores para una toma de decisiones participativa. En el proyecto, serán los representantes elegidos por las comunidades quienes serán capacitados y trabajarán con los especialistas de NCI y del Gobierno Regional en las reuniones técnicas para la elaboración de los planes de manejo de las propuestas de las tres áreas protegidas incluidas en este proyecto.

C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas

El proyecto tomará en cuenta los criterios de elegibilidad de organismos internacionales como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, que establece la siguiente definición de las personas desplazadas/ afectadas:

- Aquellos que tienen derechos legales formales sobre la tierra u otros activos que puedan verse afectados (incluidos los derechos consuetudinarios y tradicionales reconocidos por las leyes nacionales);
- Aquellos que no tienen derechos legales formales sobre la tierra o los bienes en el momento en que tiene lugar la acción, pero que tienen un reclamo que es reconocido o reconocible según las leyes nacionales;
- Aquellos que no tienen ningún derecho legal reconocible sobre la tierra que ocupan. Esta tercera categoría incluye a los ocupantes ilegales que reclaman o hacen uso de la tierra sin derechos legales formales, y otros, que pueden tener usufructo o reclamos consuetudinarios de tierras afectadas u otros recursos no reconocidos por las leyes nacionales.

D. Medidas para ayudar a las personas afectadas

No anticipamos que ninguna persona sea elegible para recibir compensación como resultado de este proyecto. Esto se debe a que el proyecto en sí mismo no limitará ni prohibirá el acceso a los recursos naturales de las poblaciones locales que pueda darse en el marco de sus tradiciones consuetudinarias, así como las que les garantiza la legislación nacional. Por el contrario, el proyecto ofrecerá alternativas más sustentables de uso de los recursos naturales a las poblaciones locales.

Sin embargo, sí durante la implementación del proyecto surgen personas que resultan afectadas negativamente en forma inadvertida por el proyecto y que no hayan sido identificadas durante la preparación del mismo, el proyecto tomará en cuenta esta situación, y las personas involucradas podrán buscar reparación a través del mecanismo de resolución de conflictos y quejas que se detalla a continuación.

E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas

Al inicio de las actividades del proyecto, se dará a conocer los objetivos y resultados buscados a las comunidades y caseríos del ámbito del proyecto en sendas asambleas. En las mismas, se informará sobre el mecanismo de queja que se implementará en el proyecto, se repartirán folletos en donde se detallará esta información y se brindará información correspondiente a los puntos de contacto. De igual manera se pegarán afiches en espacios públicos claves del ámbito de influencia del proyecto.

El proyecto implementará un sistema que permita atender adecuada y oportunamente las quejas que puedan surgir entre las poblaciones y actores sociales en el ámbito del proyecto. Como parte de este sistema, se desarrollarán reuniones de monitoreo trimestrales con los representantes legítimos de las organizaciones comunales. En estas reuniones se resolverán los conflictos y/o

controversias que puedan surgir en torno a la ejecución del proyecto. Se prestará especial atención a las poblaciones indígenas quechua-hablantes. Adicionalmente, se presentarán los avances del proyecto periódicamente en las asambleas comunales. Estas reuniones también servirán para plasmar quejas y acordar soluciones a las mismas.

Las iniciativas de conservación han surgido en diálogo con la población de las comunidades, con las cuáles se desarrollan diagnósticos de la situación en cada comunidad y donde las personas identifican problemas y alternativas. Entre los problemas identificados, se encuentran la escasez de agua para sus cultivos y la pérdida de bosque. El proyecto responde a estas iniciativas y necesidades de asistencia técnica.

Durante la ejecución del proyecto se desarrollarán consultas con las comunidades beneficiarias e interesados (como los concesionarios mineros). Será un proceso de diálogo y entendimiento continuo durante todo el ciclo del proyecto. Esto incluye:

1. Facilitar consultas y encuentro de interesados a través de presentaciones continuas en las diferentes etapas de la ejecución del proyecto, se tomarán en cuenta las autoridades locales, las comunidades, estudiantes, entre otros. Las convocatorias se realizarán por medios masivos como radios locales, para que lleguen a toda la población del área de influencia del proyecto.
2. Se capacitará a los miembros de las comunidades, sus representantes y actores claves respecto al proceso de creación de un Área Protegida, sus beneficios y restricciones así como respecto a la gestión de estos espacios con activa participación de la población. Asimismo se informará a los actores claves sobre el uso de la política de Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) del Banco Mundial.
3. Los aliados del proyecto, actores locales (autoridades municipales, asociaciones, representantes comunitarios) y autoridades del Gobierno Regional de Huánuco conocerán y pondrán en práctica, en armonía con las leyes peruanas, la política de reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) del Banco Mundial en la gestión y planificación de acciones concretas para la gobernanza y la conservación de la biodiversidad en el área de Carpish.

Los planes de manejo de las áreas propuestas deberán incorporar acuerdos de conservación adoptados por las comunidades y considerarán la mitigación de los posibles impactos sobre el uso de recursos por la comunidad como parte del proyecto. Se establecerá un mecanismo de denuncias y quejas para los miembros de la comunidad que se puedan ver afectados por algunas de las actividades del proyecto.

En el caso de que las quejas expresadas por las personas que puedan estar descontentas con el proyecto o el equipo ejecutor del proyecto, se les animará a utilizar el proceso de quejas que se describe a continuación.

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones comunitarias. Dependiendo de la situación o el contexto, la queja puede solucionarse con los participantes en el proyecto o con el director de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente del GOREHCO, y los representantes de los gobiernos locales.

Para quejas y reclamos que no pueden ser manejados in situ o con autoridades locales se utilizará diferentes medios:

CRITICAL ECOSYSTEM PARTNERSHIP FUND

1. Teléfono: a través del teléfono 062-512124, anexo 178.
2. Internet: Portal institucional www.naturalezaycultura.org.
3. Entrega personal (oral o escrita) en oficinas del proyecto en la ciudad de Huánuco.
4. Comunicación escrita, o correo electrónico

Como parte de la información brindada, se indicará que cualquier persona o grupo que se vea afectado tiene derecho a plantear un reclamo a Naturaleza y Cultura Internacional, al Equipo Regional de Implementación (RIT) de CEPF o a la Secretaría del CEPF y se informará sobre el procedimiento de quejas y reclamos aquí descrito.

El mecanismo incluirá los siguientes puntos de contacto:

Contactos NCI:

Isaac Núñez Pérez

Cargo: Coordinador del Programa Huánuco – Ucayali de NCI

Correo electrónico: inunez@naturalezaycultura.org

Teléfono: +(511) 62 512124 anexo 178

Dirección: Calle Calicanto 145 - Amarilis – Huánuco, (interior del GOREHCO)
Huánuco, Perú

Alexander More

Cargo: Director Ejecutivo de NCI Perú

Correo electrónico: amore@naturalezaycultura.org

Teléfono: +(511) 73 333694

Dirección: Calle Las Violetas MZ, K, Lote 21 - Urb. Santa María del Pinar
Piura, Perú

Contactos del equipo de implementación regional (RIT) de CEPF:

Odile Sanchez

Cargo: Coordinadora País del RIT para Perú

Correo electrónico: osanchez@profonanpe.org.pe

Teléfono Profonanpe: +(511) 2181097

Dirección Profonanpe: Av. Javier Prado Oeste 2378, San Isidro.
Lima, Perú

Contactos del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos – CEPF:

Olivier Langrand

Cargo: Director Ejecutivo CEPF

Correo electrónico: cepfexecutive@conservation.org

Teléfono: Tel: +1-703-341-2400

Dirección: Critical Ecosystem Partnership Fund,
Conservation International, Suite 500,
Arlington, VA 22202
Estados Unidos

Michele Zador

Cargo: Directora de Donaciones del CEPF

Correo electrónico: mzador@cepf.net

Teléfono: Tel: +1-703-341-2400

Dirección: Critical Ecosystem Partnership Fund,
Conservation International, Suite 500,
Arlington, VA 22202
Estados Unidos

Contactos del Banco Mundial:

Oficina local del Banco Mundial

Teléfono: +(511) 6222300

Dirección: Av. Alvarez Calderón 185, San Isidro
Lima, Perú

Mecanismo de resolución de conflictos y quejas

Se llevará un registro del proceso, en donde se registrarán las quejas recibidas con la siguiente información: fecha de recepción, persona responsable de seguimiento, fecha de seguimiento y respuesta proporcionada. El proceso seguirá las siguientes etapas:

ETAPA 1: RECEPCIÓN DE LA QUEJA

- Las quejas y reclamos pueden ser presentadas de manera oral, por teléfono o de forma escrita a un correo electrónico o mediante una carta escrita mandada a las oficinas de Naturaleza y Cultura Internacional.
- Aquí se iniciará el registro de la queja (fecha de recepción y persona responsable de seguimiento)

ETAPA 2: RESPUESTA A LA QUEJA

- En el momento en el que el reclamo es recibido, se evaluará si el reclamo corresponde a temas muy específicos, de poca relevancia o no estén directamente relacionados con el proyecto. En este caso el Coordinador del Programa Huánuco – Ucayali de NCI, Isaac Núñez, resolverá las quejas de forma inmediata en los términos que vea conveniente, remitiendo una copia de la queja al Director Ejecutivo de NCI Perú, Alexander More y a la Coordinadora País del RIT para Perú, Odile Sanchez.
- En caso en que la queja no pueda ser resuelta de forma inmediata, la queja será derivada y evaluada por el Director Ejecutivo de NCI Perú, Alexander More. A su vez y como parte del procedimiento para la solución de quejas y conflictos, compartiremos todas las reclamaciones, así como una propuesta de respuesta, con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los primeros 15 días de presentada la queja.
- Una vez acordada la respuesta con CEPF, se proporcionará la respuesta propuesta a la resolución del conflicto a la persona o grupo que presentó la queja.
- Se informará en la comunicación de resolución de la queja, que si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente a la Coordinadora País del RIT para Perú - Fondo CEPF (PROFONANPE), Odile Sanchez.

- Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta de Profonanpe, puede presentar su reclamo al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal.
- Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial

ETAPA 3: PROCESAMIENTO Y REGISTRO FINAL

- La respuesta brindada será registrada en el registro iniciado en la Etapa 1.
- Una vez quede resuelto el asunto de la queja o reclamo, Naturaleza y Cultura Internacional hará un seguimiento y evaluará los resultados.
- Copias de todas las quejas serán enviados a los representantes de la comunidad y CEPF.
- Naturaleza y Cultura Internacional archivará copia de todas las quejas.

F. Organización o arreglos para la implementación del Marco

Este proyecto se basa en un proyecto anterior y una presencia de NCI en la zona que ya tiene cuatro años. Esta presencia se ha desarrollado siempre en consulta con los interesados del proyecto, y es por ello que a la fecha no se han presentado conflictos con la población del ámbito del proyecto. Este es el primer método empleado para reducir la probabilidad de conflictos y quejas.

Se emplearán carteles, folletos y reuniones informativas a las partes interesadas sobre los objetivos, alcance y actividades previstas del proyecto. De esa manera, se gestionarán las expectativas entre las personas impactadas por el proyecto, lo que también contribuirá a reducir la probabilidad de quejas durante su implementación.

Las reuniones regulares entre las partes interesadas proporcionarán un espacio de diálogo en donde podrán resolverse las diferencias en forma oportuna y transparente. Esto debería reducir la necesidad de utilizar los mecanismos de reclamo formal que se establezcan.